



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de abril de 2022
P.I.E. N° 581/2021-2022



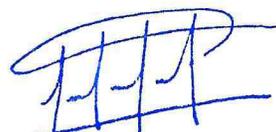
Señor
Ricardo Torres Echalar,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.-

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco y Andrea B. Barrientos Sahonero, quienes solicitan a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor presidente del Tribunal Supremo de Justicia a través del Tribunal Departamental Justicia de Cochabamba: "1. Informe, si cursa registro del Proceso Penal instaurado por el fallecimiento del menor Jhonny Verduguez, quien se encontraba recluido en el Centro de Infractores COMETA de Cochabamba. Adjunte fotocopias legalizadas del mencionado proceso."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
 Órgano Judicial

CÁMARA DE SENADORES
 COMITE SISTEMA ELECTORAL DERECHOS HUMANOS
 Fojas: 50 11 JUL 2022 Hora: 16:02
RECIBIDO
 No Correlativo: Firma: [Signature]

Presidencia

CÁMARA DE SENADORES
 PRESIDENCIA
 Fojas: 28 JUN. 2022 Hora: 16:00
RECIBIDO
 No Correlativo: 6450

Sucre, 27 de junio 2022
 CITE: Stria. Gral. N° 847/2022

Señor:
 Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL
 Nuestra Señora de La Paz.-

REFERENCIA.- Remisión de información requerida

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente, remito informe elaborado por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, misma que fue solicitada a través del **PIE N° 581/2021-2022**.

Sin otro particular, reiterando mis consideraciones de respeto.
 Atentamente.

[Signature]
 Abg. José Antonio Alfaro
 SECRETARÍA GENERAL
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



CÁMARA DE SENADORES
 COMITE DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REGACION
 Fojas: 99 11 JUL 2022 Hora: 08:00
RECIBIDO
 [Signature]

C.C/Arch./LVS/SGTSJ
 Adj. lo señalado



Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Sucre, 17 de mayo de 2022
CITE: *Stría. Gral. N° 612/2022*



Señor:
Dr. Pablo Antezana Vargas
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE COCHABAMBA
Cercado. -

REFERENCIA. - *Solicitud de información*

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente adjunto el P.I.E. N° 581/2021-2022, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, requiriendo a través de su Presidencia, remita informe conforme lo siguiente:

"...1. Informe, si cursa registro del Proceso Penal instaurado por el fallecimiento del menor Jhonny Verduguez, quien se encontraba recluso en el Centro de Infractores COMETA de Cochabamba. Adjunte fotocopias legalizadas del mencionado proceso".

La información debe ser remitida, en el plazo de 48 horas impostergablemente, bajo responsabilidad.

Sin otro particular suscribe.

Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



C.C/Arch /LVS/SGTSJ
Adj lo señalado